

## **RESOLUCION MINISTERIAL N° 532/2017**

San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2017.

### **VISTO:**

Las actuaciones n° 2530/2017,

### **Y CONSIDERANDO:**

La Ley de Presupuesto n° 8949 de la Provincia correspondiente al ejercicio 2017 (con la Fe de Erratas comunicada por el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo en fecha 28/12/2016), por la que se crean cargos de Prosecretario Judicial "C" (categoría 11.01) para el Cuerpo Médico Forense

Que el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 establece que *"...los profesionales que trabajen como Directores, Médicos, Bioquímicos u otro profesional que por su especialidad sea requerido como Jefe de Departamento del Cuerpo Médico Forense, serán designados por el Ministro Fiscal, previo concurso de antecedentes y oposición, conforme la reglamentación que dicte al respecto"*.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes n° 8992 y 8983),

### **EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

### **RESUELVE:**

**I). DISPONER** el llamado a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir dos (02) cargos de Bioquímico Forense (Prosecretario Judicial "C" - Categoría 11.01) en el Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial.

**II). APROBAR** la reglamentación aplicable al presente concurso, que forma parte integrante de esta Resolución (Anexo A) y el Temario General Orientativo (Anexo B)

**III). ESTABLECER** que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través la página web del Ministerio Público Fiscal (<https://www.justucuman.gov.ar/ministeriofiscal/index.html>) el día Lunes 11/09/2017 desde horas 00:00 hasta 23:59 y se complete la inscripción de manera personal, presentando el formulario impreso, firmado y por duplicado ante la Oficina del Ministerio Público Fiscal sito en Av. Sarmiento nº 431, segundo piso, el día martes 12 de septiembre de 2017 de 07:00 a 13:00 hs.

**IV). DISPONER** que el Prosecretario Judicial "C", Proc. Pablo Pérez y Encargado Auxiliar, Dr. Nicolás Roberto Ferro, tendrán a su cargo el contralor del proceso de selección y durante el desarrollo del concurso adoptarán las decisiones pertinentes para que este sea llevado a cabo, comunicando al Ministro Fiscal cada una de ellas.

**V). ENCOMENDAR** a la Oficina de Concursos de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal el proceso de inscripción y otorgamiento de turnos.

**VI). NOTIFICAR y PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**VII). PROTOCOLICÉSE y REGISTRESE.**

**Fdo. Dr. Edmundo J. Jimenez**

**Ministro Público Fiscal**

Ante mí:

Proc. Héctor Santiago Valle Bazzi